

2683

MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS
 PROCESO: GESTIÓN ELECTORAL, DOCUMENTAL Y DE PETICIONES
 PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL
 RESOLUCIÓN DECLARANDO ELECTOS



Código: A-ED-P01-F11

Versión: 01

Página 2 de 3

LUISA AMÉZQUITA AGUIRRE			07								07
LEONOR GÓMEZ GÓMEZ				10							10
CLAUDIA CRISTINA SALAZAR DÍAZ					16						16
JAVIER ANTONIO BALLESTEROS RICAURTE						19					19
LUIS ANTONIO SÁNDOVAL ÁLVAREZ							07				07
LILIA TERESA BERMUDEZ								09			09
ANA CECILIA MEDINA									10		10
JOSUE GUSTAVO ROJAS SÁENZ										11	11
TOTAL VOTOS BLANCO	00	00	04	04	00	10	00	00	03	00	21
TOTAL VOTOS NULOS	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00
TOTALES	08	05	11	14	16	29	07	09	13	11	123

Que de conformidad con el anterior resultado, es necesario declarar Electos como Representantes de los Profesores ante unos COMITÉS DE CURRÍCULO, por las ÁREAS DE DISCIPLINAR Y DE PROFUNDIZACIÓN, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, a los Profesores que obtuvieron la mayoría de votos válidamente emitidos, así:

NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELA	TOTAL VOTOS
LINA MARLENY LÓPEZ SÁNCHEZ	CONTADURÍA PÚBLICA (Disciplinar)	08
GLORIA CECILIA DÁVILA	CONTADURÍA PÚBLICA (Profundización)	05
LUISA AMÉZQUITA AGUIRRE	LIC. EN PREESCOLAR (Disciplinar)	07
LEONOR GÓMEZ GÓMEZ	LIC. EN PSICOPEDAGOGÍA (Disciplinar)	10
CLAUDIA CRISTINA SALAZAR DÍAZ	INGENIERÍA DE TRANSPORTE Y VÍAS (Disciplinar)	16
JAVIER ANTONIO BALLESTEROS RICAURTE	INGENIERÍA DE SISTEMAS (Disciplinar)	19
LUIS ANTONIO SÁNDOVAL ÁLVAREZ	LIC. EN EDUCACIÓN INDUSTRIAL (Disciplinar) - DUITAMA	07
LILIA TERESA BERMUDEZ	ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL (Disciplinar) - DUITAMA	09
ANA CECILIA MEDINA	LIC. EN MATEMÁTICAS Y ESTADÍSTICA (Disciplinar) - DUITAMA	10
JOSUE GUSTAVO ROJAS SÁENZ	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS (Profundización) - SOGAMOSO	11

Que es función del Rector de expedir mediante Resoluciones los actos administrativos de la institución, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar Electos como Representantes de los Profesores por las ÁREAS DE DISCIPLINAR y DE PROFUNDIZACIÓN ante los COMITÉS DE CURRÍCULO, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, a los Profesores de Planta que a continuación se relacionan:

NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELA	TOTAL VOTOS
LINA MARLENY LÓPEZ SÁNCHEZ	CONTADURÍA PÚBLICA (Disciplinar)	08
GLORIA CECILIA DÁVILA	CONTADURÍA PÚBLICA (Profundización)	05
LUISA AMÉZQUITA AGUIRRE	LIC. EN PREESCOLAR (Disciplinar)	07
LEONOR GÓMEZ GÓMEZ	LIC. EN PSICOPEDAGOGÍA (Disciplinar)	10
CLAUDIA CRISTINA SALAZAR DÍAZ	INGENIERÍA DE TRANSPORTE Y VÍAS (Disciplinar)	16
JAVIER ANTONIO BALLESTEROS RICAURTE	INGENIERÍA DE SISTEMAS (Disciplinar)	19
LUIS ANTONIO SÁNDOVAL ÁLVAREZ	LIC. EN EDUCACIÓN INDUSTRIAL (Disciplinar) - DUITAMA	07
LILIA TERESA BERMUDEZ	ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL (Disciplinar) - DUITAMA	09
ANA CECILIA MEDINA	LIC. EN MATEMÁTICAS Y ESTADÍSTICA (Disciplinar) - DUITAMA	10
JOSUE GUSTAVO ROJAS SÁENZ	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS (Profundización) - SOGAMOSO	11



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

2683

MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS
PROCESO: GESTIÓN ELECTORAL, DOCUMENTAL Y DE PETICIONES
PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL
RESOLUCIÓN DECLARANDO ELECTOS



Código: A-ED-P01-F11

Versión: 01

Página 3 de 3

ARTÍCULO SEGUNDO: El periodo de los representantes de los Docentes ante el COMITÉ DE CURRÍCULO es de dos (2) años.

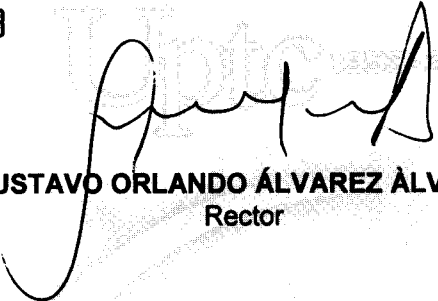
ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición, durante los cinco (5) días siguientes a su notificación.

ARTÍCULO CUARTO: La Secretaría General notificará, el contenido del presente acto administrativo a los Docentes citados en el Artículo 1º de la parte resolutive, al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los 11 JUN 2013


GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ
Rector

Revisó: ^{lmg} SULMA LILIANA MORENO GÓMEZ, COMITÉ ELECTORAL.
Revisó: DANIEL ARTURO JAIME VELANDIA, Asesor Rectoría
Proyectó: FANNY SÁNCHEZ PALENCIA, Secretaria General.

